

Plazo de ejecución: Quince meses.
Plazo de garantía: Dos años.
Forma de pago: Mediante certificaciones libradas por el facultativo municipal, Director de las obras.

Garantía provisional: 1.081.897 pesetas.
Garantía definitiva: Será la que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Obras Públicas de la Secretaría municipal, de once a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de pavimentación y aceras de Can Oriach (tercera fase).

El primer sobre se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones; declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales; resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional; poder debidamente bastantado por la Secretaría General de la Corporación, en el caso de tratarse de Sociedad o de actuar por apoderamiento.

El sobre que encierra el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas y económico-administrativas, planos y presupuestos que han de regir para la construcción de las obras de pavimentación y aceras de Can Oriach (3.ª fase), de la ciudad de Sabadell, se compromete a efectuarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Al mismo tiempo se comprometo a pagar la remuneración mínima que corres-

ponde a cada oficio o categoría de empleados (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Apertura de proposiciones:

a) El día que se cumplan veintiún días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a la apertura de las plicas del sobre subtítulo «Referencias».

b) La apertura de las plicas del sobre subtítulo «Oferta económica» se efectuará en la Casa Consistorial, a la hora y día que se enunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante los ocho días primeros, de los veinte indicados anteriormente, quedará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, si las hubiere, el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sabadell, 19 de mayo de 1980.—El Alcalde.—3.401-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a María de las Mercedes Castro Madrugal, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 1.374/78, instruido por aprehensión de un tomavistas, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 4 de julio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.715-E.

Por medio del presente se hace saber a Angel Sanchis Míguel, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente

número 1.378/78, instruido por aprehensión de tabaco y otros géneros, mercancía que ha sido valorada en 18.015 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de julio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.716-E.

Por medio del presente se hace saber a Enrique González Domínguez, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.381/78, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 22.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al pro-

cedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de julio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.717-E.

Por medio del presente se hace saber a Francisco Javier Estrella Romero, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.385/78, instruido por aprehensión de dos radios cassette, mercancía que ha sido valorada en 18.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de julio del año actual, a las once horas, para ver y fallar

el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Alicante, 30 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—8.718-E.

Por medio del presente se hace saber a Manuel Manjavacas García de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.410/78, instruido por aprehensión de un radio cassette, mercancía que ha sido valorada en 5.000 pesetas ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de julio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Alicante, 30 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—8.719-E.

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Calixto Lebrón Romero, con domicilio desconocido, por medio del presente edicto, y, en virtud de lo establecido en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se le notifica lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente, al conocer, en la sesión del 21 de mayo de 1980, del expediente 192/78, instruido por aprehensión de 37,20 gramos de hachís, ha acordado, en cuanto a Calixto Lebrón Romero se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Alicante, 22 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—8.519-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Enrique Martín García, sin domicilio fijo conocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 245/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º 3, de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Enrique Martín García.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente:

a) La sanción principal a José Enrique Martín García de 39.385 pesetas, y

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 22 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.520-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Fernández Peña, Manuel Niebla Quesada, Juan Bautista Platero García y José Sánchez Jiménez se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 97/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el estupefaciente aprehendido y caso 2 a 4 del artículo 11, en relación con el tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pedro Fernández Peña y Juan Bautista Platero García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Pedro Fernández Peña, la agravante 7.ª del artículo 18 y en el otro inculcado no concurren.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Pedro Fernández Peña, 920.402 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

A Juan Bautista Platero García, pesetas 741.362, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Absolver a don Manuel Niebla Quesada y a don José Sánchez Jiménez.

6.º Afectar al pago de la multa impuesta a Pedro Fernández Peña, el automóvil «Ford Cortina», matrícula B 4003-AY.

7.º Comiso del resto de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

8.º Absolver los géneros de lícito comercio, y el tabaco y el estupefaciente descubierto.

9.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.153-E.

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos libaneses, Leonardo Janet Moran, Jacobo Levy Nacach, Ezequiel Levy Lacach y Víctor Kordiki Nacach, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 98/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Leonardo Janet Moran, Jacobo Levy Nacach, Ezequiel Levy Lacach y Víctor Kordiki Nacach.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Leonardo Janet Moran, 4.000 pesetas; a Jacobo Levy Nacach, 4.000 pesetas; a Ezequiel Levy Lacach, 4.000 pesetas; a Víctor Kordiki Nacach, 4.000 pesetas; equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Absolver libremente a Hanna Fadh Abou Chahla.

6.º Comiso del género aprehendido.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.162-E.

Desconociéndose el actual paradero de Benigno Hernández Pérez y José Enrique Acosta Rodríguez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 767/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a

Benigno Hernández Pérez y José Enrique Acosta Rodríguez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Benigno Hernández Pérez y a José Enrique Acosta Rodríguez, 782.278 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Responsable subsidiario de las multas impuestas, «Nueva Naviera, S. A.», en cuanto a 1/3 de dichas multas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.274-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Roig Ramón, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de enero de 1980, al conocer del expediente número 884/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Roig Ramón.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Roig Ramón, 7.522 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.275-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Serrano Morales, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de enero de 1980, al conocer del expediente número 5/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Serrano Morales.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante 8 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel Serrano Morales, 12.397 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.276-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José González Moreno y Manuel González, padre del anterior, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 78/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan José González Moreno.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Juan José González Moreno, 2.400 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Responsabilidad subsidiaria de Manuel González, padre del menor Juan José González, respecto al pago de la multa impuesta a su hijo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Re-

clamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.553-E.

Desconociéndose el actual paradero de María de las Nieves Fernández Galán, Juan José Morgado Holgado, Milud Bizian Mohamed, Agustín Gil y José Ramón Torras Benavente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 50/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a María de las Nieves Fernández Galán, Juan José Morgado Holgado, Milud Bizian Mohamed y un reo desconocido.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3 del artículo 17 en todos ellos.

4.º Imponerles las multas siguientes: María de las Nieves Fernández Galán, 2.000 pesetas; Juan José Morgado Holgado, 1.000 pesetas; Milud Bizian Mohamed, 9.800 pesetas; equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a su esposa a don Agustín Gil.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.554-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Carlos Beltrán Margarit, Vera Teresa Imaz Mussang, Salvador García Paniagua y José María Pujol Cid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 948/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pedro Carlos Beltrán Margarit, Vera Teresa Imaz Mussang, Salvador García Paniagua y José María Pujol Cid.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de

la responsabilidad siguiente: atenuante 3 del artículo 17.

4.° Imponerles las multas siguientes: Pedro Carlos Beltrán Margarit, 1.344 pesetas; Vera Teresa Imaz Mussang, 672 pesetas; Salvador García Paniagua, 1.344 pesetas; José María Pujol Cid, 1.344 pesetas; equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.° Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.° Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.555-E.

GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Bautista Alarcón, cuyo último domicilio conocido era en calle Santa Teresa, bloque 1, puerta 1.ª, 4.º, de Gavá (Barcelona), inculpado en el expediente número 62/1980 por aprehensión de 2,99 gramos de hachís, droga valorada en 598 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal.

Contra esta providencia y en término de un día hábil a partir de la publicación de esta notificación, puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en la advertencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 78 de la Ley de Contrabando, presente la prueba documental que interese a la defensa de su derecho en término de cinco días a contar de aquel en que termina el plazo para interponer el recurso de súplica, a que anteriormente se ha hecho referencia.

Granada, 28 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—8.528-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de José Carlos García Cotobat, con documento nacional de identidad número 38.006.373 y con último domicilio conocido en calle Regencia Urgell, «Herrería Coll», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 360/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1, artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Carlos García Cotobat.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Carlos García Cotobat, una sanción de 31.773 pesetas, equivalentes a 2,87 veces el valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 21 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—8.486-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Rohland Reiner Herbert, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 26/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un proyector y películas, valorado en 15.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción; en concepto de autor, a Rohland Reiner Herbert.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 40.050, equivalente al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.352-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Jesús Fernández Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Churruga, 2, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 47/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de heroína, aprehendida y descubierta por valor de pesetas 12.400.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jesús Fernández Rodríguez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 33.108, equivalente al 267 por 100 del valor total más 4.000 pesetas sust. comiso.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.353-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Moreno Muñoz, con último domicilio conocido en avenida del Ejército, 41, de Alcalá de Henares (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 54/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de hachís, valorado en 4.300 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Moreno Muñoz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 8.600, equivalente al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.354-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Pajuelo Sáez y María Concepción Antonio González, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Ducal, ptá. 6 y calle Jesús de San Antonio, 34, de Madrid, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 9/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de mantelerías, valoradas en 12.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autoras, a doña Concepción Antonio González y como encubridora, sin sanción, a doña Carmen Pajuelo Sáez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Concepción Antonio (autora): Base, 9.600 pesetas; tipo, 267 por 100; sanción, 25.632 pesetas.

A Carmen Pajuelo (encubridora), 2.400 pesetas, sin sanción.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.355-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Fernández Vález, cuyo último domicilio conocido en calle Garganchón, número 216, barrio del Aeropuerto (Madrid), se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 29/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 2.500 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Fernández Vález.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 5.000, equivalente al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Afectar al pago de la sanción impuesta las 1.000 pesetas intervenidas quedando un resto por ingresar de 4.000 pesetas.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.356-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Ajaoud Baghdad, Admed Mohamed Benaissa, Juan Barros Cabaleiro y Julio Terreno González, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 21 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 21/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de estupefacientes e intervención de dos automóviles (valorados los estupefacientes en 1.000.000 de pesetas).

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Ahmed Ajaoud Baghdad, Ahmed Mohamed Benaissa, Juan Barros Cabaleiro y Julio Terreno González.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Ahmed Ajaoud Baghdad: Base, pesetas 250.000; tipo, 467 por 100, y sanción, 1.167.500 pesetas.

A Ahmed Mohamed Benaissa: Base, pesetas 250.000; tipo, 467 por 100, y sanción, 1.167.500 pesetas.

A Juan Barros Cabaleiro: Base, 250.000 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción pesetas 1.167.500.

A Julio Terreno González: Base, 250.000 pesetas; tipo, 467 por 100, y sanción, pesetas 1.167.500.

Totales: Base, 1.000.000 y sanción, pesetas 4.670.000.

5.º Decretar el comiso de estupefacientes intervenidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley de Contrabando.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.442-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Mera Sánchez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 21 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 28/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con introducción y tenencia ilícita de hachís, valorado en 85.000 pesetas (se reduce el valor por no estimarse lo descubierto).

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Mera Sánchez y Andrés Santiago Cotillas Benítez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Juan Mera-Sánchez: Base, 42.500 pesetas; tipo, 467 por 100, y sanción, 198.475 pesetas.

A Andrés S. Cotillas: Base, 42.500 pesetas; tipo, 467 por 100, y sanción, 396.475 pesetas.

Totales: Base, 85.000 y sanción, 396.950 pesetas.

5.º Decretar el comiso de estupefacientes, en aplicación del artículo 27 de la Ley de Contrabando.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.443-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Ernst Bily cuyo último domicilio conocido era en Wien (Austria), calle Seilgasse, 14, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 411/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ernst Bily.

3.º Declarar que el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ernst Bily, trescientas treinta y seis mil doscientas cuarenta (336.240) pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 20 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.295-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gabriel Henri González, cuyo último domicilio conocido era en Paul (Francia), calle Monseigneur Banpe, 1, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 276/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gabriel Henri González.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Gabriel Henri González, dos millones trescientas treinta y cinco mil (2.335.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 20 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.296-E.

Desconociéndose el actual paradero de Herman María de Jong, cuyo último domicilio conocido era en Torremolinos (Málaga), apartamentos «Centro Jardín», planta 3.ª, 306-A, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 28 de marzo de 1980, ha dictado en el recurso número 166/78, interpuesto por don Jean Villen Weseling

contra el fallo recaído en el expediente número 154/78, de este Tribunal Provincial, el siguiente fallo:

«Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido, con la única salvedad de dejar sin efecto la prisión subsidiaria para caso de insolvencia.»

Contra dicho fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha en que se publique la presente notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 22 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—8.489-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bernard Robledo, cuyo último domicilio conocido era en Francia, La Gran Motte, 34, 85 Alle de Coulis, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 153/1980, instruido por aprehensión de un motor marca «Peugeot», modelo F-11, número 40.102331, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 26 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.531-E.

Desconociéndose el actual paradero de James Gilbert Scott y Tracey Patricia Bone, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Otawa (Canadá), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 261/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a James Gilbert Scott y Tracey Patricia Bone.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A James Gilbert Scott, un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco (1.183.845) pesetas.

A Tracey Patricia Bone, un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco (1.183.845) pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 27 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.622-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eymard Patrick Paul Francois, cuyo último domicilio conocido era en Digne (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 45/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eymard Patrick Paul Francois.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Eymard Patrick Paul Francois, siete millones novecientas treinta y nueve mil (7.939.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga y de la motocicleta marca «Suzuki», matrícula 609-GQ-04.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 28 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.623-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Yáñez Gallego, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 26/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 17 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un auto-radio-«cassette» y un radio portátil electrónico.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Yáñez Gallego.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Dieciocho mil (18.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y conceder el premio correspondiente a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 23 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.408-E.

SALAMANCA

Desconociéndose el paradero de don Pablo Guisasa Oriol, con D.N.I. 7.741.000, sin más datos, se le hace saber:

Interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, por don Millán Luis González y don Antonio Cuadros Díaz, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 77/79, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.º de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Salamanca, 26 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Presidente.—8.493-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Julio Mosquera Díaz, Miguel Jesús de Nicolás Peralta y Francisco Sánchez Camacho, cuyos últimos domicilios conocidos fueron calle Caldas de Montbuy, 42-44, de Barcelona; Can Rotas, 1, San Rafael (Ibiza) y desconocido, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 158/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Julio Mosquera Díaz y Miguel Jesús de Nicolás Peralta.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7.º del artículo 18, en Julio Mosquera Díaz; sin atenuante y, sin atenuantes ni agravantes, en Miguel Jesús de Nicolás Peralta.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Julio Mosquera Díaz, principal de multa: 580.500 pesetas.

A Miguel Jesús de Nicolás Peralta, principal de multa: 505.250 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta jurisdicción a Francisco Sánchez Camacho.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 20 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.373-E.

ZAMORA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al súbdito francés Lagret Charles, cuyo último domicilio conocido era en Tarbes (Francia), en S. D. F. Livret de Circulation A n.º: 089738, inculcado en el expediente número 52/80 instruido por aprehensión de una escopeta de dos cañones marca Darnes, calibre 12, número de fabricación 20.146, mercancía valorada en 4.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once treinta horas del día 3 de julio de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zamora, 12 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—9.580-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de

su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Calamonte número 2».

Final: C. T. «Calamonte número 4».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,550.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95).

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle B, esquina calle Goya, en Calamonte.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230-133.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en la zona.

Presupuesto: 1.461.316 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.232.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estime oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—3.263-14.

BARCELONA

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), para la instalación de una línea eléctrica aérea de un circuito a 25 KV.: O.T. 78/065, desde línea «Vallirana II» a C. T. 7.103, cuya declaración, en concreto de utilidad pública fue concedida por esta Delegación Provincial con fecha 8 de noviembre de 1979, expediente: Sección 3.ª SA/30.412/78 («Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre de 1979), publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Relación de afectados

Propietario y domicilio: Don Salvador Mas Rovira, Riera Nova-Torre Mas Rubí, Molins de Rei (Barcelona).

Situación: Polígono 9 (hoja 1.ª), parcela 7n y j; polígono 6 (hoja 1.ª), parcela 10, 11a g. r. y h. 13e.

Clase de cultivo: Erial, cereal, pinar y leñas bajas.

Paraje: Can Montaner y Can Rovira.

Término municipal: Vallirana.

Afección: 749 metros de servidumbre de paso aéreo e instalación de cuatro apoyos metálicos, de los cuales los números T-4, T-6 y T-7, tendrán una base aproximada de 1,50 por 1,50 metros, y una anchura de crucetas de 3,50 metros, y el apoyo número T-6, de una base aproximada de 1,70 por 1,70 metros y una anchura de crucetas de 4,40 metros.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en

la relación indicada, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección 3.ª, sita en ávinguda Diagonal, número 407, Barcelona (8).

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Barcelona, 9 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.445-7.

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución por cambio de características y ampliación

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, por cambio de características y ampliación, de una instalación, cuyas características principales se reseñan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Subestación «Atarfe», término municipal de Atarfe.

d) Características principales:

Subestación tipo interior e interior, que constará de los elementos que a continuación, y en resumen se enumeran, alcanzándose la potencia aparente de 210 MVA., con:

— Dos transformadores 220/66 KV., de 70 MVA. y 120 MVA., respectivamente.

— Un transformador 66/20 KV., de 20 MVA.

Equipo a 220 KV.:

— Doble embarrado.

— Tres celdas de salida de líneas, una de acoplamiento y dos de protección de transformadores y siete celdas de reserva.

Equipo a 66 KV.:

— Doble embarrado.

— Seis celdas de salida de líneas, dos celdas de protección de transformadores 220/66 KV., una celda protección transformador 66/20 KV., una celda de acoplamiento, una de seccionamiento y 12 en reserva con obra civil.

Equipo a 20 KV.:

— Cuatro celdas de salida de líneas.

— Transformador de servicios auxiliares de 315 KVA. y motor síncrono de 45 MVA.

La subestación constará, además del edificio de mando y protección, de una nave de desencubado con puente grúa.

e) Procedencia de los materiales: Nacional y extranjero.

f) Presupuesto: 310.540.000 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Cambio de características y ampliación subestación de transformación.

h) Referencia: 1.84/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sec-

ción de Energía, sita en calle Doctor Guirao Cea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—3.261-14.

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a C. T. «Tejar Caballero», línea a C. T. «Tejar Jiménez Lorrente».

Final: Centros de transformación números I, II y III, barriada Mopu.

Término municipal afectado: Guadix.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 0,640 y 0,836.

Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 1.500 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 2.928.122 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Variar líneas de alta tensión aéreas y atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.827/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Cea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—3.262-14.

JAEN

Anuncio de información pública Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad: Mejorar los suministros de energía a la zona dotando a las redes de media tensión de una mayor selectividad, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con 5.772 metros de longitud total, con origen en la central «El Tranco», de Beas de Segura, iniciándose un primer tramo,

en doble circuito trifásico, de 216 metros de longitud hasta el poblado de Tranco, continuando, en simple circuito, otros 5.526 metros hasta el poblado Cañada Morales, con un tramo final, también en doble circuito, de 30 metros hasta conectar en Cañada Morales con una línea existente de cortijos nuevos, del término municipal de Hornos de Segura. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Presupuesto: 7.200.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, paseo de la Estación, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 25 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Enrique Borja.—3.264-14.

LERIDA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: G. L. P.-D686.

Peticionario: Comunidad de propietarios, representante don Roberto Spoerry Stangl, con domicilio en calle Juan Sebastián Bach, 7, 5.º de Barcelona.

Objeto: Obtener la concesión administrativa de servicio público para la distribución de gas propano a cuatro viviendas unifamiliares, construidas en finca de 576 metros cuadrados de extensión, mediante la instalación de un depósito enterrado de 4.880 litros, capaz para 2.050 kilogramos de gas propano líquido, de la correspondiente red de distribución exterior, de acero estirado, de 25,4 milímetros de diámetro, enterrado en una longitud aproximada de 7 metros y de la de distribución interior de distribución a las viviendas, con tubería de cobre de 10/12 milímetros, hasta los contadores respectivos y de los elementos de seguridad y maniobra reglamentarios.

Presión del gas en la red de distribución de 1,8 kilogramos por centímetro cuadrado.

Emplazamiento: Carretera de Vila, sin número, de Aubert (término municipal de Viella-Mitg-Arán).

Presupuesto aproximado: 400.800 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones, podrán presentar durante el plazo de veinte días, escrito por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial (calle Canónigo Brugulat, 12, Lérida), citando la referencia.

Lérida, 17 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.362-D.

MALAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.452, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a sector de la calle Villafuertes, Málaga.

Características: Línea subterránea de 10 (20) KV., de 366 metros de longitud, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 1.158.014 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 10 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.289-14.

MÁLAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 878/1.453, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a calle Marqués de Valdeflores, en Málaga.

Características: Línea subterránea de 10 (20) KV., de 2 por 80 metros de longitud, conductor de aluminio de 50 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/20.000-10.000 ± 5 por 100/330-220 V.

Presupuesto: 816.810 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 15 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.290-14.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.193. Línea a 25 KV. a E. T. «Parrots».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»., Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 488 metros, para suministro a la E. T. «Parrots», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. Reus-Borjas del Campo.

Presupuesto: 1.180.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Borjas del Campo y Maspujols.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de abril de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.821-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.192. Línea a 25 KV. a E. T. «Residencial Valls».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»., Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 220 metros, para suministro a la E. T. «Residencial Valls», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. «Olivé».

Presupuesto: 1.151.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vallas. **Finalidad:** Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de abril de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.820-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.191. Línea a 25 KV. entre S. E. «Amposta I» y E. T. «Eléctrica del Ebro».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»., Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 66 metros, entre S. E. «Amposta I» y C. S. a E. T. «Eléctrica del Ebro».

Presupuesto: 458.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán con-

sultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de abril de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.819-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.188. Línea a 25 KV. a E. T. «Navasa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»., Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 390 metros, para suministro a la E. T. «Navasa», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. «Pío XII».

Presupuesto: 2.275.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus. **Finalidad:** Ampliar, mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de abril de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.818-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.190. Línea a 25 KV. a E. T. «Avenida del Mediterráneo».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»., Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 16 metros, para suministro a la E. T. «Avenida del Mediterráneo», con dos transformadores de 500 y 630 KVA. de potencia.

Origen: C. S. 25 KV. a E. T. «Barrio Fortuny».

Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus. **Finalidad:** Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de abril de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.823-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS
ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 de mayo último y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública fecha 12 de junio de 1979: 130.000 bonos simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 130.000, inclusive, al interés anual del 15,8823 por 100, pagadero por semestres vencidos en 24 de noviembre y 24 de mayo de cada año. Las opciones de convertibilidad de los bonos en acciones serán durante el mes precedente al 24 de mayo de los años 1980, 1981 y 1982 y 24 de noviembre de 1980 y 1981, en las condiciones que figuran al dorso de los títulos.

Dichos bonos se amortizarán a la par, los días 24 de mayo de los años 1981, 1982 y 1983, a razón de una tercera parte de los títulos en circulación, exceptuándose de las amortizaciones aquellos que anteriormente hubieran ejercitado el derecho de conversión. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los bonos no convertidos, a partir de 25 de mayo de 1980.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—9.213-C.

BANCO OCCIDENTAL

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito números 1709-1517; 4349-3524; 7026-6043 a nombre de don Alfonso Gonzalo Pérez de Guzmán, expedidos en Sevilla, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio, sin reclamación de terceros, a la expedición de duplicado de los mismos y su posterior cancelación, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Madrid, 17 de junio de 1980.—9.218-C.

BANCO OCCIDENTAL

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito números 819-577; 1710-1518; 12-2; 3569-2910; 4786-3918; 1097-1032; 2266-1971; 339-308; 4351-3528; 7029-6046 a nombre de don Manuel Gonzalo Pérez de Guzmán, expedidos en Sevilla, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio, sin reclamación de terceros, a la expedición de duplicado de los mismos y su posterior cancelación, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Madrid, 17 de junio de 1980.—9.219-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Primero.—Libreta de ahorros correspondientes a las cuentas números: 306.483, de la sucursal de Alcalá de Henares; 312.547 y 312.929, de la de Aranjuez; 308.399, de la de Badajoz; 324.121, de la de Barcelona; 317.856, de la de Burgos; 303.897, de la de Cuenca; 308.948, de la de Getafe; 300.595, de la Maliaño; 320.063, de la de Madrid; 301.105, de la de Plasencia; 328.552, de la de Santa Cruz de Tenerife; 348.489, de la oficina principal

de Santander; 302.121, de la de Santiago de Compostela; 301.631, de la de Segovia; 325.583, 325.046 y 308.358, de la de Torrelavega; 316.813, de la de Valencia; 333.772, de la de Valladolid; 308.884, de la de Verín; 320.905, 321.934 y 320.539, de la de Zaragoza; 301.761, de la agencia urbana número 19 de Barcelona; 300.067, de la agencia urbana, número 25 de Barcelona; 310.393, de la agencia urbana número 1 de Valencia.

Segundo.—Resguardos de valores números: 34.974, de la sucursal de Barcelona; 77.326 y 347.367, de la de Madrid; 13.682, de la de Palencia; 1.333, 1.667 y 3.187, de la de Palma de Mallorca; 206.714, 225.857 y 269.448, de la de San Sebastián; 519.923, de la de Santander; 340.600 y 359.691, de la de San Sebastián; 1.038.255; 1.047.194, 1.051.432, 1.129.769, 1.234.583, 1.243.172, 1.247.962, 1.287.885, 1.319.216, 1.348.079, 1.366.078, 1.408.815, 1.494.637, 1.590.078, 1.746.399, 1.788.989, 1.907.477, 1.984.116, 2.085.890, 2.096.959, 2.129.525, 2.133.088, 2.137.900, 2.160.765, 2.350.585, 2.374.558, 2.432.639, 2.579.712, 2.613.941, 2.618.285, 2.619.084, 2.656.552, 2.664.618, 2.816.744, 2.879.851, 2.910.166, 2.921.228, 2.921.255, 2.934.620, 2.934.633, 2.939.116, 2.944.007, 2.982.407, 3.042.675, 3.054.233, 3.054.620, 3.196.572, 3.323.033, 3.324.421, 3.348.590, 3.350.589, 3.540.115, 3.350.590, 3.350.591, 3.550.086, 3.589.383, 3.597.256, 3.623.493, 3.631.230, 3.689.443, 3.713.352, 3.751.911, 3.793.100, 3.857.225, 3.875.935, 3.950.996, 3.993.789, 4.020.719, 4.062.506, 4.077.854, 4.077.855, 4.087.624, 4.096.764, 4.097.897, 4.101.627, 4.122.181, 4.150.858, 4.162.086, 4.164.128, 4.187.036, 4.193.151, 4.294.060, 1.279.511, 1.794.386, 2.004.070, 4.040.842, 2.140.686, 2.142.408, 2.152.833, 2.152.834, 2.510.513, 2.576.370, 2.604.508, 2.628.637, 2.663.929, 2.676.790, 2.715.933, 2.738.609, 2.771.814, 2.821.112, 2.852.451, 2.934.776, 2.948.363, 3.058.368, 3.103.043, 3.108.030, 3.108.031, 3.190.385, 3.191.282, 3.214.308, 3.239.339, 3.241.457, 3.245.211, 3.251.289, 3.302.277, 3.311.655, 3.327.292, 3.343.855, 3.343.856, 3.343.857, 3.354.051, 3.355.382, 3.355.970, 3.377.552, 3.405.301, 3.418.764, 3.450.571, 3.455.398, 3.482.359, 3.499.263, 3.519.398, 3.568.760, 3.578.596, 3.595.208, 3.620.977, 3.620.978, 3.620.979, 3.659.086, 3.668.799, 3.711.429, 3.718.065, 3.750.533, 3.793.292, 3.824.705, 3.825.673, 3.852.798, 3.856.513, 3.908.338, 3.908.339, 3.910.446, 3.914.063, 3.988.367, 4.055.450, 4.057.704, 4.112.260, 4.112.296, 4.112.297, 4.165.287, 4.168.938, 4.181.257, 4.239.445, 4.249.934, 4.251.758, 4.254.873, 4.261.274, 4.305.345 y 4.312.613, de la Caja Central de Valores.

Tercero.—Resguardo de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 690.009, de la sucursal de Banyoles; 625.853, 628.067 y 628.277, de la de Barcelona; 622.029, de la Guijuelo; 629.173 y 705.929, de la de Logroño; 705.789, de la de Palencia; 624.816, de la de Pontevedra; 620.101, de la de Puentenansa; 690.682, de la de Torrelavega; 705.175, de la de Verín; 623.724, de la de Zaragoza; 690.022, de la agencia urbana número 22 de Barcelona; 620.002, de la agencia urbana número 12, de Valencia; 621.033, de la agencia urbana número 2 de Zaragoza, y 625.003 y 705.889, de la sucursal de Lugo.

Cuarto.—Extracto de inscripción número 213.910 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 3 de junio de 1980.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—4.031-8.

**NOTARIA DE DON JOSE SOLIS
LLUCH**

Subasta

El próximo día 26 del corriente mes de junio, a las doce horas, tendrá lugar en esta Notaría la venta en pública su-

basta de las siguientes fincas, propiedad de la Compañía «Inversiones Financieras Inmobiliarias Europeas, S. A.»:

1. Sitos en Barcelona y provincia: a) Calvet, 24-26, y Porvenir, 76, de Barcelona. Precio, 36.530.566 pesetas. b) Pomaret, 49-51, de Barcelona. Precio, pesetas 24.600.950; y c) Carretera de Molins de Rey a Caldas, esquina a calle Bailén, de Rubí (Barcelona). Precio, 5.139.200 pesetas.

2. Sitos en Tarragona y provincia: a) Terreno sito en C. N. - 340, entre 98 y 131 metros del P. K. 253, lado sur, conocido como Sabinosa 2, de Tarragona. Precio, 9.945.996 pesetas. b) Terreno colindante con el anterior, conocido como Sabinosa 3, de Tarragona. Precio, pesetas 23.715.782; y c) Nueve parcelas en la «Urbanización Baronia del Mar», de Bellveí (Tarragona). Precio, 7.545.249 pesetas.

3. Sitos en Las Palmas de Gran Canaria: a) Terreno conocido como Barranco del Tauro, sito en Mogán (Las Palmas), Precio: 78.646.632 pesetas; y b) Terreno sito en la barriada Pedro Hidalgo y Hoya de la Plata, junto a la carretera de acceso a Las Palmas por San José de Las Palmas de Gran Canaria. Precio, 29.978.227 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Las ofertas se presentarán en la Notaría, en plica cerrada, con una antelación de tres días naturales a la celebración de la subasta.

2.ª Al presentarse la plica deberá el licitador depositar, en efectivo metálico o talón conformado en la Notaría un diez por ciento del precio de la finca a la que se refiera su oferta, de acuerdo con los importes dichos al relacionarlas.

3.ª No se admitirán ofertas inferiores al citado diez por ciento.

4.ª Los depósitos constituidos por los licitadores a quienes no se adjudique el remate les serán devueltos al finalizar el acto de la subasta o con posterioridad.

5.ª El que resulte adjudicatario deberá entregar al Notario en efectivo metálico o talón conformado la diferencia entre el depósito constituido para tomar parte en la subasta y la cantidad por la que se haya adjudicado el remate dentro de los cuatro días naturales siguientes al de la celebración de la subasta.

Caso de no efectuarlo perderá el depósito constituido.

6.ª El remate se podrá ceder a tercero, subrogándose el que en definitiva resulte adquirente en las cargas que se desprendan del Registro de la Propiedad correspondiente, así como en la situación urbanística de la finca adquirida.

7.ª La escritura pública de compraventa se otorgará a favor del que en definitiva resulte adquirente dentro de los diez días naturales siguientes al día en que por éste se haya efectuado el pago del resto del precio.

8.ª El mero hecho de tomar parte en la subasta implicará la conformidad del rematante con la titulación de lo vendido y demás antecedentes de la subasta, que estarán de manifiesto en la Notaría los días laborables de diez a catorce horas.

9.ª Todos los derechos y gastos que se devenguen y causen por el otorgamiento de la escritura de venta, los del acto de la subasta, el anuncio de la misma, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Arbitrio Municipal de Plusvalía e inscripción en el Registro de la Propiedad serán satisfechos por él o los rematantes de los bienes subastados.

10. Caso de no existir postores, o de que los adjudicatarios no consignaran el resto del precio en el plazo indicado, se celebrará una nueva subasta, con los mismos requisitos y condiciones estipulados más arriba, el día cuatro de julio del corriente año.

Barcelona, dos de junio de mil novecientos ochenta.—4.201-16.

DELBAN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la presente Sociedad ha acordado, en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de junio de 1980, reducir su capital social en 4.000.000 de pesetas mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones en un 80 por 100, reintegrando a los señores accionistas, en efectivo metálico y con cargo al capital social, la cantidad de 800 pesetas por cada acción que posean de dicha Sociedad.

Barcelona, 11 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Jiménez Alfaro.—4.239-5.

2.ª 21-6-1980

TALLERES METALURGICOS DE MALIANO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social en Muriedas de Camargo, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con arreglo al orden del día que a continuación se indica:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1979.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

Muriedas de Camargo (Santander), 29 de mayo de 1980.—El Consejo de Administración.—2.596-D.

INMOBILIARIA URQUIZU, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 20 de mayo de 1980, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las cinco de la tarde, en los locales de la Agencia Calparsoro, Garigay, 3, bajo, en primera convocatoria, y en su segunda, si fuese menester, el día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio económico, finalizado el 31 de diciembre de 1979.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Designación nuevos Administradores de la Sociedad.

4.º Designación de censores de cuentas.

5.º Designación de Interventores para la firma del acta.

San Sebastián, 2 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.264-4.

NAVIERA ASON, S. A.

El Consejo convoca a los accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 23 de julio próximo, a las doce y media del mediodía, en el domicilio social, calle Academia, 8, de Madrid, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día 29 del mismo mes, en segunda, para aprobar un aumento del capital social, la consiguiente reforma de los Estatutos sociales y el nombramiento de accionistas interventores del acta.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Consejero Secretario, Maximiliano Hausmann Moro.—9.210-C.

PROMOTORA LAUS ALTER, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 14 de julio de 1980, a las dieci-

nueve horas, en primera convocatoria, y el día 15 del mismo mes y año, a las veinte horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria y examen balance periodo de liquidación y aprobación, en su caso, del mismo.

2.º Propuesta de liquidación Sociedad.

3.º Presentación, en su caso, del balance final de liquidación y aprobación, en su caso, del mismo.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de junio de 1980.—El Liquidador, J. Clusa Barrabés.—9.200-C.

S. A. DE JARDINERIA, ODOS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general el día 30 de junio de 1980, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, carretera N-VI, kilómetro 12,100, y con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979.

2.º Redacción, aprobación y firma del acta de la Junta.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Secretario, Hans J. Kindler von Knobloch.—9.199-C.

GARDEN CENTER E INVERNADEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general el día 30 de junio de 1980, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, carretera N-VI, kilómetro 12,100, y con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación o cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979.

3.º Redacción, aprobación y firma del acta de la Junta.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Secretario, Hans J. Kindler von Knobloch.—9.198-C.

EUROPA, S. A.

COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros en el sorteo celebrado en Barcelona el día 30 de mayo de 1980 ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

N J N CH M E O B R I J L
L R F L Z C S M Z T S W

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en mayo de 1980 son:

9556 6039 9000 2574

Solicite información sobre esta modalidad en previsión y ahorro.

Madrid, 3 de junio de 1980.—8.449-C.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

BARCELONA

Amortización obligaciones emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emisión 1963 de esta Sociedad, que a partir del 1 de junio de 1980 quedarán amortizadas 630 obligaciones, correspondientes a los números siguientes:

151 a	200	10.651 a	10.700
851	900	12.201	12.250
3.001	3.050	13.651	13.700
4.751	4.800	15.701	15.750
6.601	6.650	18.601	18.650
7.251	7.300	19.601	19.630
8.701	8.750		

El acto del sorteo de amortización, celebrado el día 21 de mayo de 1980, fue autorizado por el Notario don Enrique Gabarró Samsó, de esta ciudad.

El pago del importe de las obligaciones amortizadas, con deducción de 19 pesetas por impuestos legales, tendrá lugar, previa entrega de los títulos, en el domicilio social, calle Fernando Junoy, 2, San Andrés (Barcelona), a partir de esta fecha, todos los martes no festivos, de diez a doce horas de la mañana.

Los citados títulos deben llevar el cupón número 51 y siguientes.

Barcelona, 23 de mayo de 1980.—7.922-C.

ALENA, S. A.

Obligaciones simples, emisión 1973

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el mes de julio próximo se cumple el séptimo año y el último plazo para la amortización final del valor nominal actual de 250 pesetas por título.

Asimismo corresponde hacer efectivos los intereses del primer semestre de 1980, a razón de 9,45 pesetas, según la siguiente liquidación:

	Pesetas
Interés 8,881 por 100, sobre 250 pesetas	11,10
Retención impuesto 15 por 100	1,65
Líquido	9,45

El pago de las 259,45 pesetas netas en total por título se hará efectivo a partir del día 3 de julio próximo, mediante la entrega de las obligaciones, por mediación de la central y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Exterior de España.
- Banco de Santander.
- Banco Central.
- Banco Comercial Trasatlántico.
- Banca Mas Sardá.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.642-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Dividendo activo

A partir del día 1 de julio de 1980, y mediante estampillado de los títulos, las centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros procederán al pago de un dividendo complementario del ejercicio de 1979, por un importe de 4,75 por 100, libre de impuestos, a las acciones números 1 al 13.780.057, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	27,9411
Retención 15 por 100 por Impuesto RPF o Sociedades	— 4,1811
Líquido a pagar por cada acción	23,75

Los Bancos y Cajas de Ahorros tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 147, clave de valor 12903001.

Nota: En la liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas podrá deducirse de la cuota, además de la retención efectuada en el pago del dividendo, el 15 por 100 del importe íntegro

del mismo, de acuerdo con lo que se indica en el artículo 29, g), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 127 del Real Decreto 2615/1979, de 2 de noviembre.

Bilbao, junio de 1980.—El Consejo de Administración.—8.812-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Habiéndose efectuado el día 13 de mayo, ante el Notario de esta ciudad don Luis Félez Costea, el 12.º sorteo de obligaciones de esta Sociedad, emitidas en 1964, han resultado amortizadas las obligaciones cuya numeración se detalla:

501/600	33.896/33.900
2.041/2.046	34.001/34.100
2.399/2.408	34.376/34.380
2.501/2.533	34.501/34.600
2.548/2.600	36.306/36.400
5.414/5.438	38.001/38.100
6.055/6.064	40.601/40.700
8.501/8.600	42.401/42.500
9.674/9.678	45.701/45.800
9.733/9.747	45.801/45.835
10.177/10.201	48.401/48.500
10.302/10.326	49.201/49.285
13.201/13.300	49.701/49.730
13.401/13.500	49.761/49.780
15.601/15.700	49.786/49.800
16.301/16.400	50.106/50.135
18.701/18.800	50.901/51.000
19.140	51.001/51.100
19.330/19.354	51.501/51.600
19.760/19.789	53.216/53.285
19.901/19.900	54.736/54.800
20.201/20.212	54.801/54.810
20.348/20.357	62.301/62.400
20.701/20.743	66.001/66.005
20.901/20.915	66.011/66.100
22.301/22.400	68.101/68.200
22.801/22.900	69.401/69.500
28.015/28.039	71.401/71.500
28.512/28.516	73.801/73.900
30.501/30.600	74.401/74.500
32.601/32.700	74.601/74.700
33.758/33.767	76.101/76.200
33.801/33.875	77.701/77.800

A partir del 15 del corriente mes se procederá al reembolso del capital de estas obligaciones, o sea, pesetas 1.000, deduciendo pesetas 9,80 por impuestos, resultando un líquido a pagar de pesetas 990,20 por obligación.

El pago tendrá lugar contra entrega de los títulos, en las sucursales en Barcelona de los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo.

Barcelona, 13 de mayo de 1980.—2.004-D.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

Desde 1 de julio próximo se pagará el cupón número 120 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», emisión de 1 de julio de 1950.

A partir del 15 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 34 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», serie «D», emisión de 9 de julio de 1963.

Asimismo se abonará, a partir del día 16 del propio mes de julio próximo, el cupón número 32 de las obligaciones de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques», emisión de 16 de julio de 1964.

Dichos pagos se efectuarán en los Bancos: Atlántico, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Urquijo, Vizcaya, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.108-C.

REGOVELLO, S. A.

(En liquidación)

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que esta Sociedad, por

acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 8 de mayo de 1980, aprobó el balance de liquidación de que a continuación se hace transcripción:

		Pesetas
Activo:		
Caja	1.196.593,59	
Bancos	387.621,48	
Cartera de Valores	10.314.940,41	
Inmuebles	1.571.676,00	
Total	13.470.831,48	
Pasivo:		
Capital	4.000.000,00	
Reserva legal	1.470.831,48	
Reserva voluntaria	6.000.000,00	
Reserva por prima de emisión	2.000.000,00	
Total	13.470.831,48	

Madrid, 19 de mayo de 1980.—Los Liquidadores.—8.935-C.

DIIVAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal de la Sociedad, en sesión del día 31 de mayo de 1980, celebrada en el domicilio social (Marqués de Urquijo, 44), acordó por unanimidad aprobar y publicar, a efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente

Balance final de liquidación al 31 de mayo de 1980

		Pesetas
Activo:		
Acciones con cotización oficial	141.281.476,25	
Obligaciones y bonos	1.030.200,00	
Gastos constitución y ampliación capital	4.445.064,00	
Caja	237.514,00	
Bancos, ctas. ctes. a la vista	12.704.504,18	
Regularización del balance	115.316.361,66	
Total	275.015.120,09	
Pasivo:		
Capital	250.000.000,00	
Reservas legales	11.686.384,28	
Reservas voluntarias	7.036.286,48	
Provisiones para pagos liquidación	497.000,00	
Amortizaciones acumuladas	2.147.330,90	
Resultados, período liquidación	3.648.108,43	
Total	275.015.120,09	

Madrid, 31 de mayo de 1980.—El Consejo de Administración.—8.959-C.

LUMEX, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del último Consejo de Administración se celebrará la Junta general ordinaria de la Sociedad en el local social de la misma, sito en carretera de Sant Pere de Ribes, sin número, de Vilanova i la Geltrú, el día 29 de junio de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, de proceder, para el siguiente día 30 de junio de 1980, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior.

2.º Discusión y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del Gerente.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
4.º Ruegos y preguntas.

Vilanova i la Geltrú, 18 de junio de 1980. Angel Llopis Barceló, Administrador.—4.378-16.

ELECTRONICA INDUSTRIAL COMERCIALIZADA FASTRONIX, S. A. (ELICO FASTRONIX, S. A.)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, calle Constanca, número 43, el día 29 de junio de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Distribución de beneficios, si procede.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Recordamos a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales respecto al derecho de asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago de Tomás Garrido.—9.381-C.

AUTOPISTAS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Concesionaria de la excelentísima Diputación Foral de Navarra

Emisión obligaciones hipotecarias, año 1975

Mediante acta autorizada el 5 de mayo de 1980 ante el Notario de Pamplona, don Juan García-Granero Fernández, número 375 de Protocolo, se ha procedido al sorteo de seiscientos de las obligaciones «Audenasa, emisión 1975», que correspondía amortizar el presente año 1980 y como resultado de dicho sorteo han quedado amortizadas las siguientes:

Cien obligaciones, números cuatro mil seiscientos uno al cuatro mil setecientos (4.601/4.700).

Cien obligaciones, números trece mil cuatrocientos uno al trece mil quinientos (13.401/13.500).

Cien obligaciones, números veintisiete mil quinientos uno al veintisiete mil seiscientos (27.501/27.600).

Cien obligaciones, números treinta y cinco mil uno al treinta y cinco mil cien (35.001/35.100).

Cien obligaciones, números treinta y siete mil uno al treinta y siete mil cien (37.001/37.100).

Cien obligaciones, números cuarenta y un mil novecientos uno al cuarenta y dos mil (41.901/42.000).

Total: Seiscientos obligaciones amortizadas, con un valor nominal de treinta millones de pesetas.

Pamplona, 11 de junio de 1980.—El Sindicato de Obligacionistas.—3.030-D.

ASLAND, S. A.

Obligaciones convertibles, emitidas por «Cementos del Sur, S. A.», en 29 de julio de 1968

Pago de cupón: A partir del día 30 del actual se hará efectivo el pago del cupón

número 24 de las obligaciones emitidas por «Cementos del Sur, S. A.», en 29 de julio de 1968, a razón de 37,7467 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Amortización de títulos: Realizado el día 2 del actual, ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, el sorteo correspondiente al año actual para la amortización de 25.909 obligaciones de dicha emisión, de las cuales el 50 por 100 tienen derecho a ser convertidas, a voluntad del titular, en acciones, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones amortizadas sin derecho a conversión

El reembolso de los títulos que se detallan a continuación se efectuará a partir del día 30 del actual, a la par, debiendo llevar adherido el cupón número 25 y siguientes:

Numeración		Numeración	
Del	al	Del	al
5.401	5.500	119.101	119.200
8.801	8.900	119.301	119.400
10.601	10.700	119.501	119.600
11.001	11.100	120.001	120.100
11.201	11.300	122.301	122.400
12.201	12.300	123.701	123.800
12.301	12.400	124.501	124.600
12.801	12.700	132.501	132.600
12.901	13.000	137.501	137.600
13.901	13.954	150.401	150.500
15.401	15.500	150.501	150.600
17.101	17.200	150.601	150.700
17.201	17.300	152.501	152.600
17.701	17.800	154.301	154.400
19.001	19.100	155.001	155.100
19.601	19.700	155.201	155.300
20.901	21.000	156.101	156.200
23.601	23.700	156.901	157.000
25.301	25.400	179.901	180.000
25.401	25.500	190.401	190.500
38.701	38.800	191.101	191.200
41.401	41.500	191.501	191.600
43.201	43.300	191.801	191.900
46.901	47.000	193.601	193.700
47.101	47.200	194.201	194.300
47.401	47.500	194.701	194.800
53.501	53.600	196.801	196.900
56.201	56.300	197.301	197.400
61.501	61.600	198.401	198.500
62.201	62.300	198.901	199.000
62.701	62.800	200.001	200.100
63.301	63.400	202.201	202.300
63.601	63.700	205.701	205.800
65.301	65.400	225.101	225.200
68.201	68.300	227.601	227.700
70.401	70.500	228.601	228.700
73.401	73.500	235.601	235.700
74.201	74.300	255.801	255.900
76.201	76.300	256.001	256.100
77.801	77.900	256.701	256.800
78.401	78.500	257.601	257.700
80.801	80.900	258.701	258.800
83.901	84.000	261.101	261.200
84.001	84.100	261.701	261.800
84.101	84.200	262.001	262.100
85.201	85.300	262.701	262.800
85.301	85.400	262.901	263.000
92.501	92.600	264.401	264.500
92.701	92.800	265.101	265.200
94.601	94.700	265.301	265.400
94.701	94.800	266.401	266.500
99.701	99.800	268.701	268.800
103.101	103.200	268.901	269.000
104.901	105.000	270.701	270.800
107.301	107.400	271.301	271.400
107.501	107.600	271.501	271.600
107.801	107.900	272.001	272.100
108.101	108.200	272.701	272.800
108.301	108.400	273.901	274.000
109.701	109.800	276.801	276.900
110.501	110.600	278.201	278.300
112.801	112.900	279.601	279.700
113.501	113.600	282.201	282.300
113.601	113.700	282.401	282.500
115.301	115.400	284.301	284.400

Con derecho a conversión

Numeración		Numeración	
Del	al	Del	al
3.201	3.300	155.101	155.200
5.101	5.200	155.501	155.600
7.401	7.500	155.801	155.900
12.701	12.800	156.201	156.300
12.801	12.900	156.401	156.500
13.501	13.600	157.001	157.100
17.501	17.600	157.201	157.300
21.201	21.300	157.301	157.400
22.301	22.400	158.101	158.200
22.501	22.600	158.201	158.300
23.201	23.300	158.501	158.600
24.001	24.100	159.801	159.900
33.501	33.600	160.401	160.500
34.601	34.700	162.701	162.800
36.901	37.000	162.901	163.000
37.101	37.200	168.501	168.600
39.401	39.500	170.701	170.800
39.601	39.700	170.801	170.900
44.801	44.900	170.901	171.000
45.001	45.100	177.001	177.100
45.101	45.200	177.501	177.600
46.201	46.300	184.701	184.800
46.501	46.600	189.401	189.500
53.901	54.000	191.901	192.000
59.801	59.900	194.101	194.200
61.701	61.800	198.101	198.200
61.801	61.900	219.601	219.700
62.001	62.100	221.701	221.800
62.101	62.200	224.901	225.000
62.901	63.000	228.401	228.500
63.101	63.200	241.801	242.000
63.201	63.300	242.601	242.700
65.001	65.100	244.901	245.000
66.301	66.400	245.001	245.100
69.901	70.000	247.201	247.300
72.901	73.000	251.001	251.100
73.001	73.100	251.301	251.400
75.101	75.200	251.801	251.900
78.501	78.600	253.401	253.500
77.501	77.600	254.401	254.500
93.001	93.100	255.001	255.100
93.101	93.200	255.201	255.300
95.201	95.300	255.301	255.400
96.501	96.600	257.201	257.300
102.801	102.900	262.201	262.300
104.501	104.600	262.501	262.600
112.701	112.800	264.301	264.400
118.201	118.300	266.601	266.700
118.601	118.700	266.901	267.000
118.801	118.900	267.601	267.700
118.901	118.955	270.601	270.700
119.901	120.000	272.401	272.500
122.701	122.800	272.501	272.600
127.701	127.800	273.001	273.100
133.001	133.100	273.501	273.600
137.001	137.100	274.401	274.500
137.101	137.200	274.901	275.000
137.601	137.700	275.401	275.500
151.801	151.900	275.601	275.700
152.001	152.100	278.901	279.000
152.301	152.400	279.901	280.000
152.901	153.000	280.901	281.000
153.701	153.800	282.101	282.200
154.001	154.100	282.301	282.400
154.501	154.600	283.101	283.200

Se recuerda a los señores tenedores de las obligaciones amortizadas con derecho a conversión en acciones que podrán ejercitar este derecho dentro de los sesenta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando por escrito su deseo a esta Sociedad. De acuerdo con las condiciones de la emisión, las obligaciones se estimarán a la par.

En cuanto a las acciones, se estimarán, asimismo, a la par, dado que el cambio medio de las mismas en la Bolsa de Madrid, referido a los seis meses naturales anteriores a la fecha del sorteo, después de aplicadas las reducciones previstas en el condicionado de la emisión, resultan inferiores a su valor nominal.

En consecuencia, el canje se llevará a efecto mediante la entrega de dos acciones por cada obligación con derecho a conversión, cuyas obligaciones quedarán automáticamente amortizadas.

Tanto las obligaciones que se presenten para su reembolso como las que ejerciten su derecho de conversión deberán entregarse con el cupón número 25 y siguientes.

El pago del mencionado cupón, el reembolso de las obligaciones amortizadas y el canje de las que opten por la conversión, se efectuará en las oficinas de la Sociedad: En Barcelona (calle Córcega, número 325) y en Madrid (calle Orense, número 6) y en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Popular Español y Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Barcelona, 16 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.371-5.

FERRETERIA CENTRAL, S. A.

TARRAGONA

Cañellas, 5 - Teléfono 1291.

De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 15 de diciembre de 1979, acordó disolver esta Sociedad, aprobándose en la propia Junta el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	72.191,95
Pérdidas y ganancias	1.142.890,15
	1.215.082,10
Pasivo:	
Capital	800.000,—
Reservas	415.082,10
	1.215.082,10

Tarragona, 30 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Balaña Batalla.—1.237-D.

INDUSTRIAS JESUS DEL POZO, S. A.

Anuncio

La Junta general universal, celebrada el día 27 de mayo de 1980, acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, de acuerdo con los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la aprobación del balance final.

	Pesetas
Activo:	
Caja	218.726
Pérdidas y ganancias	283.274
	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
	500.000

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Liquidador, J. P.—9.103-C.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que no habiéndose solicitado tarjetas de asistencia en número suficiente para celebrar la Junta general ordinaria en primera convocatoria, la misma tendrá lugar en segunda convocatoria el día 28 del presente mes de junio, a la una de la tarde, en el salón de actos del edificio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, número 1.

Madrid, 20 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.382-12.

COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de julio próximo se abonará contra el cupón número 1 de las obligaciones en circulación al 12,75 por 100, emitidas en enero de 1980, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Con derecho a los intereses desde el 1 de febrero/1980, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 7.974	225,782
B	1 al 136	2.257,813

Con derecho a los intereses desde el 1 de marzo/1980, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	7.975 al 122.991	180,625
B	137 al 129.753	1.806,250

Con derecho a los intereses desde el 1 de abril/1980, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	122.992 al 188.991	135,469
B	129.754 al 140.777	1.354,688

Con derecho a los intereses desde el 1 de mayo/1980, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Serie	Números	Líquido por cupón
B	140.778 al 171.041	903,125

Con derecho a los intereses desde el 1 de junio/1980, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	188.992 al 278.991	45,157
B	171.042 al 207.327	451,563

El pago del precitado cupón número 1 se efectuará en cualesquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Granada y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.373-9.

S. A. ESPAÑOLA DE GRAVAS Y CEMENTOS

Se convoca a los señores accionistas de «S. A. Española de Gravas y Cementos» a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 7 de julio de 1980, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum necesario en primera, el próximo día 8 de julio de 1980, también a las diecinueve horas, en su domicilio social de Llisá de Vall (Barcelona), carretera de Sabadell a Granollers, kilómetro 14, bajo el orden del día siguiente:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 1979.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Llisá de Vall, 10 de junio de 1980.—El Administrador, Martín Bosch Blasco.—4.375-13.

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que no siendo posible celebrar en primera convocatoria las Juntas generales ordinaria y extraordinaria por no haber sido recibidas hasta la fecha tarjetas de asistencia en número suficiente para formar el quórum exigido por la Ley, las citadas Juntas se reunirán en segunda convocatoria el día 30 de junio de 1980, a las doce horas, en la plaza de Cataluña, número 23.

Barcelona, 20 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.374-12.

COMERCIAL RIPOLL, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 13 de junio de 1980 ha quedado disuelta y liquidada la Compañía «Comercial Ripoll, S. A.», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Activo	Pasivo
Caja y Bancos	111.356,50	
Reg. Ley 50/1977	688.643,50	
Capital		800.000,—
Totales	800.000,—	800.000,—

Barcelona, 13 de junio de 1980.—El Presidente, Jesús Ripoll García.—4.370-5.

**«HERMES»
COMPañIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.**

A partir del día 23 de junio de 1980, en la central y sucursales del Banco Hispano Americano, los señores accionistas podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio de 1979, previo estampillado de las acciones, por el importe líquido de 42,50 pesetas.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.381-10.

COMPañIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Juntas generales de accionistas

No habiendo solicitado tarjetas de asistencia ni recibido delegaciones en número suficiente para celebrar en primera con-

vocatoria las Juntas generales convocadas para el día 26 de junio, se pone en conocimiento de los señores accionistas que las citadas Juntas tendrán lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 de junio (viernes), a las diecisiete horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria (plaza de la Independencia, número 1, Madrid), de acuerdo con lo previsto en los anuncios publicados oportunamente.

Madrid, 20 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.356-C.

PROMOCION DE ALMACENES INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social (paseo de la Castellana, 114), el martes día 8 de julio de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria, celebrada el día 11 de junio de 1980.
- 2.º Proposición de venta de un inmueble de la Sociedad.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 20 de junio de 1980.—De orden del señor Presidente, el Secretario del Consejo de Administración.—9.357-C.

APRINTEX, S. A.

Convocatoria

A solicitud de accionistas con participación superior al ochenta y cinco por ciento del capital social escriturado y desembolsado, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Manresa (avenida de Pirelli, número 18), el día siete de julio próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día nueve de julio próximo, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Regularización del Consejo de Administración.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración, con reducción del mismo a tres miembros, nombramiento de nuevos Consejeros y designación de Consejero-Delegado.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales, en lo relativo al domicilio social cuyo cambio se propone.
- 4.º Informe de la Gerencia sobre cuestiones laborales.
- 5.º Tomar acuerdos sobre venta de maquinaria e instalaciones, rescisión de contrato de arrendamiento del local industrial y sobre suspensión de las actividades industriales o, alternativamente, tomar acuerdos sobre aumento del capital social en doce millones de pesetas.

Manresa, 16 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Roquet Jordá.—9.370-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(SNIACE)

Junta general ordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, no habiendo sido solicitadas hasta la fecha las

tarjetas de asistencia representativas del número de acciones suficientes para la celebración en primera convocatoria de la Junta general ordinaria, señalada para el próximo día 27 del corriente mes de junio, a las doce treinta horas de la mañana, se celebrará la misma en segunda convocatoria, el sábado día 28 de los corrientes, a la misma hora, en el salón de actos del edificio social (calle del Prado, número 24, de esta capital).

Son válidas para la segunda convocatoria de dicha Junta las tarjetas de asistencia ya expedidas.

Madrid, 21 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.376-C.

MITE, S. A.

MALAGA INTERNATIONAL TRADING ENTERPRISE, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente sobre el caso de las normas estatutarias de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social (calle Sagasta, 3, en esta ciudad), a las diez horas del día 28 de junio de 1980, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, en segunda y última convocatoria, para celebrar sesión, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procediese, del acta anterior.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1979, o, si se estimase procedente, nombrar censor jurado de cuentas para la emisión del informe correspondiente.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
4. Análisis del balance de situación y saldos de las cuentas cerradas al día 15 del presente mes, para aprobarlas o, si así se acordase, someterlas a informe del censor jurado de cuentas nombrado a tal efecto.
5. Examen de la cuenta de capital relativa a aportaciones de los socios.
6. Ruegos y preguntas.
7. Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Málaga, 9 de junio de 1980.—El Administrador único.—9.380-C.

CUETARA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de convocar la Junta general de accionistas para el día 27 de junio del corriente año, a la una de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, la segunda

convocatoria, en el domicilio social de Villarejo de Salvanés (Madrid), carretera N-III, kilómetro 48, a fin de someter a su aprobación la gestión social, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1979 y proceder al nombramiento de accionistas censores para el ejercicio en curso.

Villarejo de Salvanés, 4 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.341-C.

CLUB DE CAMPO LA MOTILLA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los Estatutos sociales y demás disposiciones vigentes, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carretera Sevilla-Cádiz, kilómetro 9, Dos Hermanas (Sevilla), a las diez treinta horas del próximo día 27 de junio, en primera convocatoria, y el día 28 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1979.
- 2.º Designación y nombramientos de censores de cuentas e interventores de actas.
- 3.º Reestructuración, en su caso, del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta tendrán que tener totalmente desembolsada la acción, por lo que será imprescindible para la asistencia a la Junta exhibir la tarjeta de asistencia, que podrá retirarse del domicilio social a partir del día 18 de los corrientes, todos los días hábiles, de diez a veinte horas.

Dos Hermanas, 10 de junio de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo, Carlos Soto Camino. 9.342-C.

EXPANSION QUÍMICA DEL AMPURDÁN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Expansión Química del Ampurdán, S. A.» (EXAN), en cumplimiento de lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y sus Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales sitos en la avenida de Catalunya, número 57, de San Adrián de Besós, el próximo día 30 de junio, a las dieciocho horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de Resultados y de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1979.

2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1980.

4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Lladó, 26 de mayo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.343-C.

PRODUCTOS BUFALO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Productos Bufalo, S. A.», en cumplimiento de lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y sus Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Catalunya, 57, de San Adrián de Besós, el próximo día 30 de junio, a las dieciséis horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de Resultados y de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1979.

2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1980.

4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 26 de mayo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.345-C.

BODEGAS OLARRA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

No previéndose por esta Sociedad la existencia de quórum suficiente para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta general ordinaria de accionistas, se anuncia a éstos que la reunión tendrá lugar en segunda convocatoria, es decir, a las trece horas del día 27 de junio de 1980, en el domicilio social, polígono industrial Cantabria, sin número, Logroño.

Logroño, 20 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo, Luis Fernando López-Chicheri y Dabán.—9.354-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas

España. Avión 7.000,00 ptas

Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).